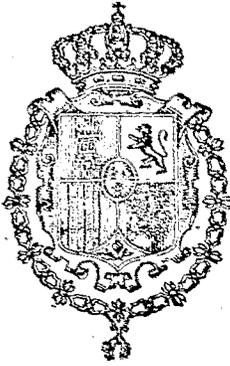


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Joaquín Lahuerta López, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la cuarta división D. Pedro Lozano y González y nombrar para substituirle en dicho cometido, al de igual empleo del Cuerpo de Estado Mayor don Manuel Fernández Loaysa, actualmente disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el A.º Comisario de España en Marruecos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder a las clases e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que empieza con Máximo Moreno Martín y termina con Hamed Ben Hamed, la recompensa que a cada uno se señala, por su distinguido comportamiento en las operaciones, y hechos de armas realizados en nuestra zona de Protectorado en Africa, durante el período comprendido entre 4 de febrero y 31 de octubre de 1920; considerándose ampliada con dichas clases e individuos la relación inserta a continuación de la real orden circular de 27 de marzo último (D. O. núm. 71), y haciéndose en forma reglamentaria la reclamación de las pensiones anexas a las cruces que se otorgan.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que de los expresados individuos, que a la vez que distinguidos hayan sido heridos, se formule propuesta por separado para otorgar la medalla de Sufimientos por la Patria a los que reúnan las circunstancias prevenidas en el vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra y

con arreglo al artículo 2.º de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 5.

Sargento Máximo Moreno Martín, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17'50 pesetas, durante cinco años.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Sargento, Antonio Herrero Herrera Zayas, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17'50 pesetas, durante cinco años.

Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2.

Trompeta 933, Eleuterio Brés Illescas, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12'50 pesetas, durante cinco años.

Comandancia de Artillería de Larache.

Artillero, Santiago de la Cruz Gutiérrez, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12'50 pesetas durante cinco años.

Otro, Máximo Pariente Pastor, ídem.

Otro, Enrique Riego Rodríguez, ídem.

Otro, Luis Corral Martínez, ídem.

Otro, José Rodríguez Cotalero, ídem.

Otro, Juan Simón Porcal, ídem.

Otro, Manuel García Ene, ídem.

Comandancia de Ingenieros de Larache.

Sargento, Tomás González Garrote, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17'50 pesetas durante cinco años.

Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7.

Soldado, Miguel García Vera, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12'50 pesetas, durante cinco años.

Otro, Valentín Rillo Millán, ídem.

Otro, Juan Riquelme Pacheco, ídem.

Batallón de Cazadores Las Navas núm. 10.

Soldado, Jesús Esparza Muro, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12'50 pesetas, durante cinco años.

Otro Antonio Torres Hidalgo, ídem.

Batallón de Cazadores Chiclana núm. 17.

Sargento, Cayo Valcende García, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17'50 pesetas, durante cinco años.

Cabo, Jesús López Mora, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 1250 pesetas durante cinco años.

Regimiento de Cazadores Taxdir, 29 de Caballería.

Cabo, Alvaro Santamaría Expósito, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 1250 pesetas, durante cinco años.
Soldado, Quefre Calleja Argüelles, ídem.

Comandancia de Ingenieros de Larache.

Soldado, Juan Lorente Gil, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 1250 pesetas, durante cinco años.

Comandancia de Intendencia de Larache.

Soldado, Domingo Rodríguez Atenas, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 1250 pesetas durante cinco años.

Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4.

Sargento, Angel Torregrosa Villanueva, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 1750 pesetas, durante cinco años.
Otro, José García Salma, ídem.
Otro, José García Barnaco, ídem.
Soldado, José Martínez Fernández, ídem íd. íd. y pensión mensual de 1250 pesetas, durante cinco años.

Tropas de policía indígena de Larache.

Sargento, 132, Buselhan Ben Mohamed, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 1750 pesetas, durante cinco años.
Cabo 134, Hamed Ben Brain, Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 1250 pesetas, durante cinco años.
Policia 136, Mohamed Ben Haxmi, ídem.
Otro, 143, Al-lal Ben Laarbi, ídem.
Otro, 174, Buselhan Ben Mohamed, ídem.
Otro, 190, Hamed Ben Boacha, ídem.
Otro, 208, Abselan Ben Mohamed, ídem.
Otro 278, Hamed Ben Hamed, ídem.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Negociado de asuntos de Marruecos

BAJAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Departamento en 7 del mes de julio próximo pasado, proponiendo la baja definitiva en el Ejército de los oficiales moros que figuran en la siguiente relación, que da principio con Sidi Mohamed Ben Amar el Gul Nadory y termina con Sidi Buamana Ben Ismael.

Considerando que los referidos oficiales moros fueron dados de baja provisional en relación de desaparecidos.

Considerando que ha transcurrido con exceso el plazo de dos meses que señala la real orden de 13 de marzo de 1909 (C. L. núm. 52), cuyos preceptos determinan la baja en el Ejército, sin perjuicio del correspondiente procedimiento de todo oficial o asimilado que abandone su destino, sin justificar debidamente su situación.

Considerando que a los oficiales moros de que se trata les es de aplicación la real orden antedicha por haber abandonado sus puestos al ocurrir los sucesos de año del año anterior en la Comandancia general de Melilla, sin que se hayan presentado unos y habiendo hecho otros después de los dos meses sin justificar su ausencia, y siguiéndoseles a todos ellos causa por el delito de traición y abandono de destino, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los repetidos oficiales moros causen baja definitiva en el Ejército, reintegrándose al Tesoro las cantidades que se les hubiera reclamado como desaparecidos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla. Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Sidi Mohamed Ben Amar El Gul Nadory, del Grupo Regulares de Melilla.

- > Mohamed Ben Embark Tarbaluti.
- > Mashyuo Bel Hay Yilali, del mismo.
- > Yilali Ben Mohamed Sarguini, del mismo.
- > Abd-es-Selam Achud Achud, de las tropas de Policía de Melilla.
- > Mohamed Ben Mohut Bel Hach, de las mismas.
- > Buamana Ben Ismael, de las mismas.

Madrid 19 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, retirado, D. Fernando Jiménez Frades, con residencia en Melilla, calle O'Donnell número 6, padre del enfermero, con destino en la posición de Sidi-Dris, Julio Jiménez Marani, desaparecido durante los sucesos desarrollados en dicho territorio en el mes de julio de 1921, en solicitud de que le sean abonados los haberes que le correspondan por la desaparición de su citado hijo. Considerando que el servicio prestado por el personal de enfermeros es del todo eventual, pudiendo serlo por días y hasta por horas, sin más derecho que al percibo del jornal que tenga señalado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la solicitud del recurrente, pues su derecho se limita a que le sean de aplicación los preceptos de la ley de Accidentes del trabajo o a optar a la pensión que pueda corresponderle, con arreglo al real decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, previa justificación de este derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. E. a favor de los alféreces del Arma de Infantería D. Antonio Moreno Farrioll y D. Pablo Ruiz Alvarez, con destino en el regimiento de Ceriñola número 42; con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104) y reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Producida una vacante de comandante en la plantilla de la tercera sección de la

Escuela Central de Tiro del Ejército, que deberá proveerse en la forma prevenida en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los aspirantes a ocuparla promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, siendo cursadas directamente por los jefes de los cuerpos o dependencias, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos de los solicitantes, así como los demás documentos justificativos de sus méritos, según preceptúa el artículo 13 del referido real decreto de 21 de mayo citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Lucas Mercadé y termina con D. José Pérez Pérez, pasen destinados al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Comandante

D. Enrique Lucas Mercadé, que cesa de ayudante del General Molló.

Capitán

D. Federico Ribadulla Arellano, del regimiento Sevilla, 33.

Tenientes

D. Calixto Zabal Cervera, del regimiento Jaén, 72.
» Aniceto Carvajal Sobrino, del batallón de Cazadores Talavera, 18.

Alféreces

- D. Antonio Villas Escobeca, del regimiento Bailén, 24.
» Argimiro Imaz Echávarri, del regimiento América núm. 14.
» Lorenzo Ramírez Jiménez, del regimiento Isabel II, 32.
» Adolfo Casquero García, del regimiento La Victoria, 76.
» José Pérez Pérez, del batallón de Cazadores Mérida, quinto de montaña.

Madrid 19 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de Infantería (E. R.), comprendidos en la siguiente relación, que principia con el capitán D. José Marcos Derch y termina con el teniente D. Pedro Maffias de Haro, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), que modifica los párrafos primero y segundo del apartado análogo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que por los cuerpos o unidades en que actualmente perciben sus sueldos los interesados, y por aquellos en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, se haga la reclamación de las gratificaciones a que tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero próximo pasado (D. O. núm. 5); deduciéndose de las cantidades que a aquellos se concede por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les haya satisfecho en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918, antes citada; y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. número 35), y que las relaciones que acompañaban a las reales órdenes circulares de 26 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 216), 18 de octubre de 1921 (D. O. número 236) y 24 de junio último (D. O. núm. 141), se entiendan rectificadas, por lo que se refiere a los tenientes D. Inocencio García Matilla, D. Ramón Prósper Martín y D. Valentín Tabares Fernández, en la forma que se expresa a continuación de la relación citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla			
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año	
Capitanes	Capitanes.....	D. José Marcos Derch.....	Demarcación rva. Lérida, 59	>	26	1.300	julio..	1922		
		> Leandro Sánchez Mayorga.....	Idem Avila, 92.....	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Ricardo García Cuenca.....	Zona Madrid 1.....	>	26	1.300	agosto	1922		
		> Justo Arribas María	Idem y Cuerpo de Seguridad.....	>	24	1.100	idem	1922		
		> Daniel Serradilla Valencia	Demarcación rva. Ciudad Rodrigo, 91..	>	24	1.100	idem..	1922		
		> Joaquín Sarate Laplana	Caja recluta Gerona, 61.....	>	25	1.200	idem .	1922		
		> Nicanor Poblador Márquez	Demarcación rva. Plasencia, 95	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Teófilo Cuadrado Abad	Zona Palencia, 35	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Francisco Conejo Muñoz	Demarcación rva. Sevilla, 17.....	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Manuel Domínguez Ruiz	Caja recluta, Carmona, 18.....	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Leandro Martínez Martínez.....	Demarcación rva. San Sebastián, 78	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Miguel Rivas Morales	Caja recluta Valencia, 35	>	25	1.200	idem .	1922		
		> Benjamín Quevedo Ríos.....	Disponble zona Santander, 34.....	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Mariano Livares Alvarez.....	Demarcación rva. Zaragoza, 64	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Abelardo Villaralbo Montes.....	Idem Tenerife.....	>	20	1.300	idem .	1922		
		> Joaquín Seoane González.....	Idem Orense, 103.....	>	25	1.200	idem .	1922		
		> Jerónimo Valcarce Gómez	Idem Valdeorras, 105.....	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Timoteo Bernardo Alonso	Zona León, 47	>	24	1.100	idem	1922		
		> Ricardo Ortiz López.....	Demarcación rva. Ferrol, 99	>	25	1.200	julio .	1922		
		> Enrique Rodríguez de Palacio	Idem Orense, 19	>	24	1.100	junio .	1922		
		> Manuel Girón Rodríguez	Idem Murcia, 45	>	27	1.400	agosto	1922		
		> José Gil Miguel.....	Idem Cartagena, 46.....	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Manuel Villaverde Sobral	Idem Estrada, 107.....	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Juan Megía Chaparro	Idem Vigo, 108.....	>	24	1.100	1 julio .	1922		
		> Benigno Pérez Vázquez	Idem	>	27	1.400	agosto	1922		
		> Eugenio Almón Ogando	Idem Pontevedra, 106.....	>	25	1.200	idem .	1922		
		> Miguel Colón Munzón	Idem Balaguer, 60	>	24	1.100	abril .	1922		
		> Ramón Miró Foix	Idem Lérida, 59	>	24	1.100	mayo .	1922		
		> Juan Rius Dalmau	Ayudante Plaza Figueras	>	24	1.100	idem .	1922		
		> Juan González Mora	Demarcación rva. Barcelona, 51.....	>	24	1.100	agosto	1922		
		Capitán	Teniente.....	> Emilio Lafuente Aznal	Idem id, 53.....	>	24	1.100	idem .	1922
				> Emilio Lagares Bueno	Idem Alcoy, 41.....	>	11	1.100	idem .	1920
		Tenientes	Tenientes.....	> Federico Sánchez Martínez.....	Escuela Central de Gimnasia	>	12	1.200	julio .	1921
> Leonardo Melis Galindo	Idem			>	12	1.200	idem .	1922		
> Natividad del Alamo Barba	Demarcación rva. Alcázar de San Juan, 8			>	12	1.200	idem .	1922		
> Emilio Mendoza Calderón	Idem Tafalla, 77			>	11	1.100	idem .	1922		
> Adolfo Moreno Calleja	Zona Guadalajara, 26			>	12	1.200	idem .	1922		
> Mariano de la Plaza González.....	Caja recluta, Guadalajara, 71			>	12	1.200	idem .	1922		
> Agustín Pizarro Luengo	Demarcación rva. Guadalajara, 71.....			>	11	1.100	idem .	1922		
> Galo Ramírez Muñoz	Reg. Toledo, 35			>	12	1.200	idem .	1922		
> Andrés Benítez Guerrero	Caja recluta La Palma			>	12	1.200	idem .	1922		
> Pedro Carreras Ortega	Reg. Melilla, 59			33	>	1.300	idem .	1922		
> Enrique Blázquez Guixarró	Idem			33	>	1.300	idem .	1922		
> Aurelio López Domínguez	Sección Ordenanzas Ministerio			>	12	1.200	idem .	1922		
> Antonio Almazán Abudo.....	Reg. Extremadura, 15			>	10	1.000	junio .	1922		
> Luis Ferrer Alvarez	Idem			>	10	1.000	idem .	1922		

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
		D. Francisco de Gregori Liera.....	Oficina central asuntos indígenas Melilla.	32	>	1.200	1	julio..	1922
		> Aurelio Gómez y González de Cunedo	Reg. Granada, 34	>	10	1.000		10em..	1922
		> Mario Carrión Blázquez	Idem.	>	10	1.000		idem..	1922
		> Fernando Sanz Arana	Idem.	>	5	500		idem..	1922
		> Cayetano Callizo Bescos.....	Demarcación rva. Alcalá, 4	>	12	1.200		idem..	1922
		> Juan Yagüe Carrasco	Zona Madrid, 1 y Cuerpo Seguridad ...	>	12	1.200		idem..	1922
		> Orentino Vadillo Pérez	Demarcación rva. Alcalá, 4	>	10	1.000		idem..	1922
		> Vicente Garriga Sauné.....	Reg. Luchana, 28	>	12	1.200		idem..	1922
		> Angel Iborra Carreras	Idem.	>	12	1.200		idem..	1922
		> José Guerri Membrado	Idem.	>	12	1.200		idem..	1922
		> Adolfo Hernández Fernández	Idem.	>	11	1.100		idem..	1922
		> Vicente Calduch Monrreal	Idem.	>	11	1.100		idem..	1922
		> Francisco González Salvacruz	Reg. Covadonga, 40.....	33	>	1.300		agosto	1922
		> Miguel Bueno Asquet	Idem Sicilia, 7.....	32	>	1.200		marzo	1922
		> Basilio Clavero Pérez	Idem.	>	11	1.100		julio	1922
		> Tomás Lesada Valdés	Idem.	>	10	1.000		idem..	1922
		> Calixto Santamaría Melgosa	Idem.	>	5	500		idem..	1920
		> Epifanio Pinilla Herrero	Fallecido, Idem.	>	11	1.100		idem..	1921
		> Domingo Navarro López	Ayudante plaza Granada	>	12	1.200		idem..	1922
		> Timoteo Mena Ugarte	Reg. Otumba, 49	>	12	1.200		idem..	1922
		> Miguel Pons Pons	Idem.	>	12	1.200		idem..	1922
		> Camilo López de la Torre	Idem.	36	>	1.600		1 agosto	1922
		> José Churriague Romero	Demarcación rva. Toro, 89	>	12	1.200		julio..	1922
		> Inocencio García Matilla	Idem.	32	>	1.200		febro..	1922
		> Inocencio González Sánchez	Idem Zamora, 88.....	>	11	1.100		julio..	1922
		> Carlos Mayorga García.....	2.º ayudante Castillo Santa Catalina	33	>	1.300		abril..	1922
		> José del Río Meneses	Comandante Castillo Cortadura	>	12	1.200		julio..	1922
		> Antonio Díaz Brossard	Idem San Sebastián	>	12	1.200		idem..	1922
		> Juan Martín León	Ayudante Plaza Cádiz	>	12	1.200		idem..	1922
		> Miguel González Tevar	Reg. Tetuán, 45	>	12	1.200		idem..	1922
		> Melquiades Arroyo Pérez	Idem.	>	11	1.100		idem..	1922
		> Francisco del Rosal Caro	Idem Córdoba, 10	>	12	1.200		idem..	1922
		> Antonio Valero Toro	Idem.	>	12	1.200		idem..	1922
		> Luis Rodríguez Roldán	Idem.	>	11	1.100		idem..	1922
		> Francisco López Rodríguez	Idem.	>	11	1.100		idem..	1922
		> Enrique García Villanueva	Reg. Saboya, 6	>	5	500		idem..	1922
		> Demetrio Juanes Ludena	Idem.	>	5	500		idem..	1922
		> Felipe Fernández Guerreira	Reg. Andalucía, 52	>	5	500		idem..	1922
		> Teófilo Ortiz Medina	Bón. caz. Las Navas, 10	>	11	1.100		idem..	1922
		> Manuel Espinosa Carmona	Zona Sevilla, 7 y Cuerpo de Seguridad	>	10	1.100		idem..	1922
		> Andrés Bermejo Cofau	Reg. Cantabria, 39	>	12	1.200		idem..	1922
		> Sergio Gómez García	Idem.	31	>	1.100		mayo	1922
		> Francisco Jiménez Gil	Idem.	>	5	500		julio..	1922
		> Felipe Seijas Alvarez	Reg Constitución, 29.....	>	5	500		idem..	1922
		> José Juan Mari	Zona Ibiza	>	12	1.200		idem..	1922
		> Juan García Adrover	Caja recluta Ibiza	>	12	1.200		idem..	1922
		> Ramón Prosper Martín	Bón caz. Talavera, 18	35	>	1.500		mayo	1922

Tenientes

Tenientes

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Teniente	Tenientes	D. Joaquín Poves Arcas	Policía Indígena de Ceuta	»	10	1.000	1	julio..	1922
		» Basilio Clavero Pérez	Reg. Sicilia, 7	»	11	1.100	1	idem.	1922
		» Manuel Asenjo Romero	Caja recluta Manresa, 55	»	12	1.200	1	idem.	1922
		» Narciso Fernández Munilla	Zona Barcelona, 18 y Cuerpo Seguridad	»	12	1.200	1	idem.	1922
		» Manuel Basallote Rodríguez	Idem	»	12	1.200	1	idem.	1922
		» José Vázquez Llop	Zona Barcelona, 18 y Cuerpo Seguridad	»	11	1.100	1	idem.	1922
		» Adriano Sáiz López	Idem	»	11	1.100	1	idem.	1922
		» Angel Martín Hernández	Idem	»	11	1.100	1	idem.	1922
		» Evelio Morán Ylueta	Reg. Andalucía, 52	25	»	500	1	idem.	1922
Alférez	Alférez	» Ginés Sanz Ruiz	Idem España, 46	»	12	1.200	1	idem.	1922
Teniente	Teniente	» Pedro Mañas de Haro	Idem	»	11	1.100	1	idem.	1922
Otro	Otro	Rectificación a la relación que acompañaba a la real orden circular de 25 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 236).							
Teniente	Teniente	D. Inocencio García Matilla	Demarcación rva. Toro, 89	31	»	1.100	1	febro	1921
		Rectificación a la relación que acompañaba a la real orden circular de 18 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236).							
Tenientes	Tenientes	D. Román Prósper Martín	Bón. caz Talavera, 18	25	»	500	1	julio..	1918
		El mismo	Idem	30	»	1.000	1	febro.	1919
		El mismo	Idem	31	»	1.100	1	septbre	1919
		El mismo	Idem	32	»	1.200	1	mayo.	1920
		El mismo	Idem	33	»	1.300	1	ene.o.	1921
		El mismo	Idem	34	»	1.400	1	septbre	1921
		Rectificación a la relación que acompañaba a la real orden circular de 24 de junio último (D. O. núm. 141)							
Teniente	Teniente	D. Valentín Tabares Fernández	Caja recluta Cáceres, 94	33	»	1.300	1	abril..	1922

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez-Guerra.

Sección de Caballería

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los tenientes de la escala de reserva

del Arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Romualdo Cabrito Rubio y termina con D. Julián Guillén Espinar, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en el párrafo b), base undécima de la ley de 29 de junio

de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola a partir del día 1.º del próximo mes de septiembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Destinos	Fecha en que debe empezar el abono			Concepto
		Pesetas,....	Quilómetros	Anualidades		Día	Mes	Año	
Teniente (E. R.)	D. Romualdo Cabrito Rubio... > Emilio Alvarez Manzanera... > Juan Fernández Villalba... > Demetrio Rodríguez Fernández... > Emilio Alfonso Candela... > Bartolomé López Manzanares Ubeda... > Juan Montes Gutiérrez... > Nicasio Fernández López... > Román López Romay... > Federico delgado Pérez... > Eduardo López Vázquez... > Víctor Rojillo Balfesteros... > Manuel González Salas... > Tomás Berguines González... > Miguel Mora Martínez... > Feliciano Gordillo Murillo... > Isidoro Martínez Espinosa... > Lorenzo Viena Ollé... > Bernardo García Cañal... > Juan Guillén Espinar...	1.000	2		Reg. caz Tetuán, 17... Idem Almansa, 13... Escuela Superior de Guerra... Reg. caz. Galicia, 25... Idem Tetuán, 17... Idem Lanceros España, 7... Idem caz. Victoria Eugenia, 22... Idem Castillejos, 18... Comte. mil. Castillo S. Antón (Baleares). Reg. caz. Albuera, 16... Idem Lanceros Villaviciosa, 6... Idem caz. Victoria Eugenia, 22... 2.º ayudante plaza Cádiz... Reg. Dragones Numancia, 11... Idem caz. Castillejos, 18... Idem Villarrobledo, 23... Idem Lanceros Sagunto, 8... Idem caz. Tetuán, 17... Idem Castillejos, 18... Idem Lusitania, 12...	1	septbre	1922	Por 10 años de efectividad.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 14 de julio próximo pasado (D. O. núm. 157), para proveer una vacante de teniente coronel de Artillería que existe en la Comisión Central de remonta de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para cubrir la al del expresado empleo D. José Goyenache de la Puente, Marqués de Corpa, disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Carlos Taboada y Sangro, del primer regimiento de Artillería ligera, y actualmente alumno de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Superior de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Jerónimo de Ugarte y Roure, del regimiento de Artillería a caballo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden circular de 8 de julio último (D. O. núm. 152), quedando adscripto, para todos los efectos, a la Capitanía general de la séptima región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de Ingenieros, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, D. Francisco Mengual Prats cause baja en el Ejército, por fin del presente mes, por haber sido nombrado escribiente del Cuerpo de auxiliares de Oficinas de Marina, y se incorpore al Ministerio del ramo con la urgencia posible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una plaza de teniente coronel y otra de comandante médico, ambos bacteriólogos, que, por modificación de plantilla, existen en el Parque de desinfección de Madrid, y que han de cubrirse con arreglo a lo que preceptúa el apartado d) de los artículos 3.º y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de los referidos empleos que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicios y hechos, las que serán remitidas a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente coronel médico que por aumento de plantilla de los nuevos presupuestos, existe en la Inspección de Industrias civiles, y que ha de cubrirse con arreglo a lo que preceptúa el apartado b) de los artículos 3.º y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los tenientes coroneles médicos que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicios, hechos y demás documentos justificativos de su aptitud las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante médico que existe en el Parque Central de Sanidad Militar, y que ha de cubrirse, con arreglo a lo que preceptúa el apartado d) de los artículos 3.º y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los comandantes médicos que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a par-

tir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicios, hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer dos vacantes de comandante médico y una de capitán, que existen en el Instituto de Higiene Militar, y que han de cubrirse con arreglo a lo que preceptúa el apartado d) de los artículos 3.º y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los comandantes y capitanes médicos que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicios y hechos; las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante médico D. Enrique Gallardo Pérez, nombrado ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. Juan Valdivia Sisay, por real orden de 16 del mes actual (D. O. núm. 182), continúe en la comisión que con anterioridad desempeñaba en el tren hospital núm. 3 hasta la incorporación del que ha de substituirle.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel médico de Sanidad Militar D. Aurelio Salceda Salceda, con destino en el Hospital Militar de Córdoba, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el retiro, con arreglo a lo prevenido en el apartado c) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) con el haber mensual de 750 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y que percibirá por la Pagaduría de la Dirección General de la Denda y Clases Pasivas a partir del día 1.º de septiembre próximo, siendo baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Sermo. Sr.: Nombrado guarda municipal de campo a pie en el Ayuntamiento de Boquifeni (Zaragoza), el sargento del tercer regimiento de Artillería ligera, Manuel Rodríguez Campano, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece, y alta en la unidad y la situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Domingo Gutiérrez González, vecino de la Victoria de Acentejo (Tenerife), en súplica de que a su hijo, el soldado del cupo de instrucción del reemplazo de 1917, Antonio Gutiérrez Alonso, se le conceda indulto del correctivo de dos años de recargo en el servicio en África que se le ha impuesto; teniendo en cuenta que V. E., como autoridad judicial competente, ha resuelto no son aplicables al interesado los beneficios de la ley de amnistía de 8 de mayo de 1918 y los del real decreto de indulto de 12 septiembre de 1919, y que como indulto particular no puede ser tramitada la instancia por estar ausente y en ignorado paradero el referido soldado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del mes actual, dando cuenta de haber declarado provisionalmente de reemplazo por enfermo, con residencia en esta Corte, al teniente auditor de tercera D. Enrique Veloso Bazán, de la Fiscalía de esa Comandancia general, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar el acuerdo de V. E. por haberse cumplido cuanto previene la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19); debiendo observarse, mientras permanezca de reemplazo el interesado, cuanto previenen las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 12 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente coronel honorífico, teniente de Infantería (E. R.),

retirado por Guerra, D. Juan López Donoso, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de septiembre, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 30 de abril de 1903 (D. O. núm. 95), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 27 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Fernández Bárcena, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de septiembre, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 4 de mayo de 1903 (D. O. núm. 97), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 1.º del mes actual, a tenor de lo prevenido en la real orden circular de 25 de marzo de 1915 (C. L. núm. 58), la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra D. Pedro Escolar de Antón, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde el 1.º del entrante de septiembre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 24 de marzo de 1903 (D. O. núm. 67), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Por haber cumplido en 3 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Rovira Ruiz, el Rey (que

Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de septiembre, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 17 de marzo de 1903 (D. O. núm. 62), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir, en 18 del mes actual, la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Pedro Marticorena Barreneche, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de septiembre, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 20 de mayo de 1903 (D. O. núm. 110), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 2 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Abdón García Labrador, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de septiembre, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 13 de junio de 1903 (D. O. núm. 129), que queda rectificada en cuanto al año en que el interesado ha de ser alta en clases pasivas, en el sentido de ser el que ahora se le consigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 10 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, don Mariano Caené March, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de

esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º del entrante de septiembre, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 20 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 286), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Por haber cumplido en 7 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, don Juan Moreno Vergara, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de septiembre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 18 de julio de 1902 (D. O. núm. 160), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo, y con objeto de facilitar en lo posible el examen y estudio de cuantos expedientes se remitan concluidos al Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, dimanantes de instancias en solicitud de ingreso en dicho cuerpo, sean acompañados de los correspondientes índices, detallando las actuaciones que comprendan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de julio próximo pasado, promovida por el artillero licenciado Antonio Alvarez Hernández, en aplicación de que se le instruya expediente en justificación de su derecho a ingreso en Inválidos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por no haber variado las circunstancias que motivaron la real orden de 18 de marzo de 1914 (D. O. núm. 66), por la que fué negada dicha pretensión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil D. Eduardo Dasca García, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Toulouse y Vichy (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), a fin de que pueda hacer uso de aguas alcalinas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiento de Infantería Albuera núm. 26, D. Santiago Lario y Díaz Benito, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RETROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar con derecho a retiro de capitán, cuando lo obtenga, al guardia de ese Real Cuerpo D. Custodio García y Martín, por haber cumplido en fin del mes anterior, 20 años de permanencia en el mismo que al efecto se requieren, con arreglo al artículo 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. número 175); dejando usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedirse al correspondiente real despacho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los guardias civiles comprendidos en la misma, que comienza con Pedro Ferrer Coll y termina con Tiburecio Cerdá Murillo, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir		
			Pueblo	Provincia	
Pedro Ferrer Coll.....	Guardias 1.º	Balears	Inca	Balears.	
Matías García Moya.....		Jaén	Lirares	Jaén.	
Manuel López Ruiz		Toledo	Toledo	Toledo.	
Juan Martínez Montañez		Valencia	Chilva	Valencia.	
Celedonio Miranda Gallego		Granada	Busquistar	Granada.	
Juho Parra Egea		Almería.....	Vélez Rubio.....	Almería.	
Alberto Sancho Herrero		Alicante.....	Alicante.....	Alicante.	
Onofre Vacas Gil.....		Navarra.....	Pamplona	Navarra.	
Ciriaco Velasco Barrio.....		Segovia.....	Villar de Stbrepeñias.....	Segovia.	
Juan Vicente Calvo.....		dem 2.º	Salamanca.....	Salamanca.....	Salamanca.
Antonio Vidal Martín.....			Coruña.....	Betanzos.....	Coruña.
Lorenzo Duro Gómez.....			Toledo.....	Almoróx.....	Toledo.
José García Carbó.....			Valencia.....	Bicorp.....	Valencia.
Manuel González Gutiérrez.....			Saantander.....	Santander.....	Santander.
Joaquín Márquez Hidaigo.....	Sevilla.....		Sevilla.....	Sevilla.	
Tiburecio Cerdá Murillo.....	Valencia		Tabernes de Valldigna.....	Valencia.	

Madrid 19 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Talarrubias (Badajoz) al teniente de la Guardia Civil (B. R.), con destino en la Comandancia de la indicada provincia, D. Antonio de Jesús Gómez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en 2 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias, ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con el capellán primero D. Francisco Rubio Cortés y termina con el capellán segundo D. Manuel Loureiro Lorenzo, la gratificación de efectividad que a cada uno

se señala a partir del día 1.º de septiembre próximo, por hallarse comprendidos en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Gratificaciones				Destino
		Pesetas	Cuando	Anualidad	Concepto del devengo	
Capellán 1.º	D. Francisco Rubio Cortés ...	1.400	2	4	Por contar 27 años de oficial ...	Hospital mil. de Guadalupe.
Otro.....	» Manuel Portaña López....	1.400	2	4	Por idem.	Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Casa militar de S. M. y Escolta Real.
Otro.....	» Antonio Riera Boned	1.400	2	4	Por idem.....	Hospitales y enfermerías Melilla
Otro.....	» Pedro Roselló Rivas	1.400	2	4	Por idem	Vicariato gral. castrense.
Otro.....	» José Guzmán Guerrero ...	1.400	2	4	Por idem.....	13.º reg. Art.ª ligera.
Otro.....	» José Ventura Soler.....	1.400	2	4	Por idem	Hospitales y enfermerías Melilla
Otro.....	» Francisco Vercher Agud...	1.400	2	4	Por idem.....	Colegio Guardias jóvenes.
Otro.....	» Inocente Lechuga Romero.	1.400	2	4	Por idem.....	Hospitales y enfermerías Melilla
Otro.....	» León Solache Fraite.....	1.400	2	4	Por idem.....	Reg. Caz. Alfonso XIII, 24.º Cab. idem Pontoneros.
Otro.....	» Francisco Gracia Morellón.	1.400	2	4	Por idem.....	15.º reg. Art.ª ligera.
Otro.....	» Pedro Martín Sánchez ...	1.400	2	4	Por idem.....	Hospitales y enfermerías Melilla
Otro.....	» Augusto Gómez García ...	1.200	2	2	Por idem 25 idem	Reg. Caz. Tetuán, 12.º d.º Cab.ª
Otro.....	» Benito Bassols Jover.....	1.000	2	2	Por idem 23 idem	idem Isabel la Católica, 54.
Otro 2.º	» Manuel Loureiro Lorenzo..	1.100	2	1	Por idem 11 idem	

Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Real Cuerpo que figura en la siguiente relación, que principia con el guardia D. Efrén Gil Pérez y termina con el músico D. Manuel Garijo Moreno, el derecho a disfrutar el sueldo que a cada uno se le señala, a partir del día 1.º de septiembre próximo, como comprendidos en las reales órdenes de 17 de octubre y 10 de noviembre de 1919 y 26 de julio próximo pasado (D. O. núms. 235, 256 y 164).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Sueldo de capitán

- Guardia, D. Efrén Gil Pérez.
- Músico, D. Carlos de Lucas Urrea.
- Otro, D. Juan Pérez Casas.

Sueldo de alférez

- Guardia, D. Tomás Pérez Harris.
- Otro, D. Jenaro Zárate Miñón.
- Músico, D. Manuel Garijo Moreno.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder al teniente sargento segundo de ese Real Cuerpo, D. Pío Navarro Lucas, a partir del día 1.º de septiembre próximo, la gratificación anual de 1.200 pesetas, correspondiente a dos quinquenios y dos anualidades, como comprendido en la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), que modifica la de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en el Parque Regional de Artillería de Burgos, D. Luis Ulloa Mocerrea, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle cincuenta días de licencia para San Sebastián y Biarritz (Francia), con arrego a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 28 de julio último, promovida por el sargento maestro de banda del batallón de Cazadores Estrella núm. 14, Angel Herrero Expósito en súplica de rectificación en los períodos de reenganche, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se atenga el recurrente a lo preceptuado en la real orden circular de 8 de noviembre de 1917 (D. O. número 251), por estar bien clasificado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.



JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PSENETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que es las adjuntas.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Emples			
1	Albacete.—Abengibre.....	M.º de la Gobernación	Cartero	625	Sargento..	Licenciado..	>	Juan Torres Martínez.....	47	6-0-0	5-0-3			
2	Idem.—Villamalea.....	Idem.....	Idem.....	365	Otro.....	Idem.....	>	Juan Sotos Caballero.....	48	5-8-22	1-10-0			
3	Idem.—De Hellín a Liétor	Drón. gral.	2.º peatón.....	687,50	Soldado...	>	>	Jesús Ortega García.....	53	3-1-21				
4	Alicante.—Rellán.....	Correos y Telégrafos	Cartero	187,50	Sargento..	Licenciado..	>	Juan Orquín Tolsa	56	6-0-0	4-1-15			
5	Almería.—Fines.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Cabo.....	>	>	Joaquín Martínez Díez.....	35	2-11-27				
6	Baleares.—De San Juan Bautista a San Vicente Ferrer.....	—Sección de Correos	Peatón.....	456,25	Otro.....	>	>	Bartolomé Ribas Sala.....	42	3-0-0				
7	Idem.—De San Francisco Javier a Nuestra Señora del Pilar	Idem.....	Idem.....	1.000	Otro.....	>	>	Julián Navarro Llovet.....	40	3-10-21				
8	Idem.—De San Francisco Javier al Puerto de la Sabina.....	Idem.....	Idem.....	500	Sargento..	Para la rva..	>	Francisco Escanella Serra..	41	3-1-0				
9	Idem.—San Fernando.....	Idem.....	Cartero	400	Soldado...	>	>	Vicente Ferrer Mari	51	4-0-0				
10	Idem.—Nuestra Señora del Pilar	Idem.....	Idem.....	400	Cabo.....	>	>	Juan Mari Costa.....	32	3-3-20				
11	Barcelona.—San Juan de Vilasar	Idem.....	Idem.....	187,50	Sargento..	Activo.....	>	Ramón Planas Marull.....	28	6-10-18	4-3-0			
12	Burgos.—Monasterio de la Sierra	Idem.....	Idem.....	600	Soldado...	>	>	Froilán García Corral.....	34	2-11-10				
13	Idem.—Inciñillas.....	Idem.....	Idem.....	250	Sargento..	Licenciado..	>	Honorio González Díez	33	6-0-0	4-8-4			
14	Idem.—De Medina de Pomar a Villamezan y Pomar.....	Idem.....	Peatón.....	750	Cabo.....	>	>	Basilio López Castillo.....	40	2-2-13				
15	Idem.—De Nofuentes a Villaparrillo	Idem.....	Idem.....	1.200	Otro.....	>	>	Raimundo Fernández Cor- menzana	63	3-0-3				
16	Cáceres.—Villasbuenas	Idem.....	Cartero	312,50	Soldado...	>	>	Angel Martín Rodríguez ...	50	3-0-14				
17	Idem.—Acehuche.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Cabo.....	>	>	Florentino Rodríguez Peral- ta	33	2-5-23				
18	Idem.—Guijo de Santa Bárbara	Idem.....	Idem.....	187,50	Soldado...	>	>	Tomás Olivares Fernández.	47	5-0-14				
19	Ciudad Real.—Tirteafuera.....	Idem.....	Idem.....	375	Cabo.....	>	>	Francisco Cendrero Calvo ..	46	3-11-4				
20	Coruña.—Enchousas	Idem.....	Idem.....	312,50	Desierto.	>	>	Juan Viñas Pares.....	41	2-3-25				
21	Gerona.—Espiaresca	Idem.....	Idem.....	365	Cabo.....	>	>	Domingo O'Denas Juan....	28	10-11-0	9-0-0		no	
22	Idem.—Argelaguer.....	Idem.....	Idem.....	125	Sargento..	Activo.....	>	Francisco Linares Nieto ...	35	2-11-10				
23	Idem.—Esponellá.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Soldado...	>	>	Francisco Mercader Taber- ner.....	41	3-0-14				
24	Idem.—Fontcuberta	Idem.....	Idem.....	562,50	Otro.....	>	>	Juan Busquets Subirás.....	53	2-8-21				
25	Idem.—Paiol Rebardit.....	Idem.....	Idem.....	500	Cabo.....	>	>	Francisco Rubiño Sanz	51	2-5-9				
26	Granada.—Gujar Faragüit.....	Idem.....	Idem.....	1.150	Sargento..	Para la rva..	>	José Avila Zafra.....	47	14-4-1				
27	Guadalajara.—De Jadraque a Padijila de Hita.....	Idem.....	Peatón.....	550	Soldado...	>	>	Bibíán López Fernández...	44	2-6-18				
28	Idem.—Fuentenovilla	Idem.....	Cartero	312,50	Otro.....	>	>	Nicolás Viu Correas.....	37	2-8-15				
29	Huesca.—De Angües a Morrano	Idem.....	Peatón.....	775	Cabo.....	>	>							
30	Idem.—Sopeira.....	Idem.....	Cartero	125	Desierto.	>	>							

D. O. núm. 185

20 de agosto de 1922

599

DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO			
								AÑOS DE			SERVIDO EN			
								Edad	Servicio	Empleo	Años	Mez	Días	
31 León.—Adeje	M.º de la Gobernación	Cartero	365	Cabo	>	>	Antonio Fernández González	58	3-0-0					
32 Idem.—Las Cuevas de Armadá		Idem	187,50	Soldado	>	>	José González Arenas	35	1-2-11					
33 Idem.—La Losilla		Drón, gral.	250	Sargento	Licenciado	>	>	Cipriano Agüello Fernández	58	6-0-0	2-5-16			
34 Idem.—Otero	Correos y Telégrafos. Sección de Correos	Idem	125	Cabo	>	>	Mariano Blanco Díez	37	2-0-22					
35 Idem.—Santa Marina del Sil		Idem	250	Sargento	Licenciado	>	>	Isidro Escalante Fernández	51	6-0-0	1-0-27			
36 Idem.—Santa Olaja		Idem	365	Otro	Para la rva	>	>	Esteban Arias Alvarez	54	2-4-16				
37 Idem.—Barrio de la estación de Bembibre	Idem	Idem	750	Cabo	>	>	Antonio Alonso López	51	4-11-26					
38 Idem.—De Boca de Huérgano a Siero de la Reina		Idem	200	Sargento	Licenciado	>	>	Pablo Domínguez Cuesta	54	6-0-0	2-4-16			
39 Idem.—de Boñar a Voz Mediano		Idem	600	Otro	Idem	>	>	Félix Castañón Liébana	48	6-0-0	2-1-16			
40 Idem.—De Lillo a Isoba	Idem	Idem	600	Otro	Idem	>	>	Gil Rodríguez González	38	6-0-0	1-6-4			
41 Idem.—De Matalavilla a Salentinos		Idem	900	Otro	Idem	>	>	José García Fernández	58	6-0-0	3-9-0			
42 Idem.—De Mergovejo a Caminayo		Idem	250	Cabo	>	>	Santos Casado González	55	2-1-20					
43 Idem.—De Posada de Valdeón a Santa Marina	Idem	Idem	250	Sargento	Licenciado	>	>	Antonio González Rojo	56	6-0-0	4-4-19			
44 Idem.—De Posada de Valdeón a Cordiñanes		Idem	300	Soldado	>	>	Pedro García Sutil	59	2-11-16					
45 Idem.—De Reyero a Viego		Idem	365	Cabo	Exido en campaña	>	>	Virgilio Arenas Liébana	49	4-1-16				
46 Lérica.—Rialp	Idem	Cartero	250	Otro	>	>	Francisco Serrano Maestre	60	2-9-9					
47 Lugo.—San Bernabé		Idem	250	Sargento	Licenciado	>	>	José Corbeira Frade	59	6-0-17	3-1-0			
48 Idem.—De Becerreá a Villadidente		Idem	550	Soldado	>	>	Evaristo Rigueiro Incógnito	59	2-11-14					
49 Idem.—De Puebla de Navia de Suarna a Moya	Idem	Idem	600	Sargento	Licenciado	Último lugar	José Pérez Fernández	58	6-0-0	4-1-13				
50 Idem.—Idem id. a Riveira		Idem	600	Desiertos	>	>								
51 Idem.—Sou		Idem	500	Cartero	>	>								
52 Idem.—Coto de A	Idem	Idem	>	Soldado	>	>	Manuel Vázquez Huerta	34	1-11-16					
53 Idem.—Loureiro		Idem	250	Otro	>	>	Francisco Osorio Somoza	52	3-0-8					
54 Murcia.—El Beal		Idem	365	Cabo	>	>	Francisco Saldaña Caparrós	44	2-9-23					
55 Orense.—Benlaces	Idem	Idem	365	Soldado	>	>	Maximino Vilacha González	35	2-10-8					
56 Idem.—Sania		Idem	450	Otro	>	>	Constantino Domínguez Bóbeda	55	2-0-22					
57 Oviedo.—Collera		Idem	365	Cabo	>	>	Tomás Hernández Segura	40	4-4-0					
58 Idem.—Teledo	Idem	Idem	550	Soldado	>	>	Juan Delgado Delgado	36	2-4-14					
59 Salamanca.—De Babilafuente a Villoruca		Idem	750	Otro	>	>	Teodoro Hernández Vicente	41	3-11-15					
60 Idem.—Herguizuela de la Sierpe		Idem	500	Otro	>	>	Luis López Peinado	35	0-3-25					
61 Idem.—De Salamanca a Continos y Terribas	Idem	Peatón	1.000	Sargento	Licenciado	>	Pedro Vicente del Arco	59	13-1-26	11-4-30				
62 Idem.—Vecinos		Cartero	250	Cabo	>	>	Juan José García Cruz	54	1-10-16					
63 Idem.—De Juzbado a Santiz		Peatón	900	Otro	>	>	Aureliano Juan y Juan	37	2-11-28					
64 Teruel.—Santoiea	Idem	Cartero	250	Otro	>	>	Manuel García Aguilár	56	2-1-13					
65 Valencia.—Casas Altas		Idem	125	Otro	>	>	Gaspar Antón Valentín	59	2-7-14					
66 Valladolid.—San Miguel del Arroyo		Idem	500	Soldado	>	>	Marciano Alvarez Alonso	34	4-0-0					

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
									AÑOS DE			Años	Meses	Días	
									Edad	Servicio	Empl. ^o				
67	Valladolid — Coinos de Campos	M.º de la Gobernación.	Cartero.....	250	Desierto.										
68	Vizcaya.—Orozo	Idem.	Idem.....	125	Soldado...			Pascual Mariani Tafalla....	46	3-4-4					
69	Zamora.—Villanueva del Campo	Drón. gral.	Idem.....	812,50	Sargento...	Licenciado..		Victorio Morales Núñez....	55	6-0-0	3-7-0				
70	Zaragoza.—Puebla de Alfindén	Correos y Telégrafos.	Idem.....	125	Desierto										
71	Huesca — Barbastro	—Sección de Correos de	Ordenanza de 2.ª clase de correos	1 500	Sargento..	Para la rva..		Joaquín Castrillón Castro..	39	2-7-16					
72	Juzgado de 1.ª Instancia de Colmenar Viejo (Madrid)	C. G. 1.ª reg.	Aguacil.....	1.750	Idem....	Licenciado..		Indalecio Nevot Sáiz.....	49	13-8-21	0-10-0				
73	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.—Cuenca	Idem.....	Guarda municipal.	500	Desiertos.										
74	Idem de Corpas.—Madrid	Idem.....	Aguacil.....	75											
75	Idem de Beñicena.—Granada	Idem 2.ª id..	Guarda municipal de campo a pie.	1.825	Sargento..	Activo....		Martín Corrales Díaz.....	29	9-5-1	6-0-0		si		
76	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cartagena.—Murcia	Idem 3.ª id..	Aguacil.....	1.900	Otro.....	Idem.....		Mariano López Carriedo...	32	16-6-10	6-11-0	5	6	12	
77	Ayuntamiento de Alagón.—Zaragoza	Idem 5.ª id.	Guarda municipal jurado	1.095	Soldado...			Buenaventura Lupiáñez Estévez.....	32	3-0-0					
78	Ayuntamiento de Mallén.—Zaragoza	Idem.....	Aguacil alcaide	1.095	Sargento..	Licenciado..		Manuel García Marciá....	52	6-0-0	4-3-0				
79	Idem	Idem.....	Guarda de campo	912,50	Desierto										
80	Idem de Castelnou.—Teruel	Idem.....	Aguacil.....	100	Soldado...			Marcelino Ibáñez Tena....	34	2-5-4					
81	Idem de Castiñscar.—Zaragoza	Idem.....	Idem voz pública.	250											
82	Idem de Aguarón.—Idem	Idem.....	Guarda municipal	364,85	Desiertos.										
83	Juzgado Municipal de Cella.—Teruel	Idem.....	Aguacil.....	»											
84	Ayuntamiento de Gádar.—Teruel	Idem.....	Idem.....	265	Soldado..			Narciso Vicente Bea.....	36	1-9-19					
85	Idem de Alcampel.—Huesca	Idem.....	Idem.....	780	Sargento..	Licenciado..		Mariano Amiel Queral....	37	6-0-0	3-8-2				
86	Idem de Reocín.—Santander	Idem 6.ª id	Portero alguacil..	850	Otro.....	Idem.....		Ramón Santos Vicente....	26	9-6-10	7-1-0		si		
87	Idem de Medio Cudeyo.—Idem	Idem.....	Portero.....	700	Desierto.										
88	Audiencia Territorial de Valladolid	Idem 7.ª id..	Mozo de estrados.	1 750	Sargento..	Idem.....		Josquín Rodríguez Muñoz..	47	6-0-0	4-3-25				
89	Ayuntamiento de Conquista de la Sierra.—Cáceres	Idem.....	Guarda rural municipal.....	730	Cabo.....			Juan Muñoz Hernández....	54	4-0-0					
90	Idem de Santibáñez el Bajo.—Cáceres	Idem.....	Aguacil.....	200											
91	Idem de Valle de Oro.—Lugo	Idem 8.ª id	Recaudador de impuestos municipales	»	Desiertos.										
92	Juzgado Municipal de Parres.—Oviedo	Idem.....	Aguacil.....	»											
93	Ayuntamiento de Ciudadela.—Balears	C. G. Baleares	Sereno.....	780	Cabo.....			Pedro Román Paula.....	61	12-10-14					

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de septiembre próximo.—Madrid 17 de agosto de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS	
Cabo	Gregorio García González	Por no ser licenciados absolutos.	
	Santos Díaz Madroñero		
	Apolonio Avarino Colorado		
	Domingo de la Osa Cortes		
Soldados	Pedro Araña Llanos		
	Miguel Aria Diez		
	Luis Cano Martínez		
	Ignacio Herrero Garrido		
	Filipe de la Flor y Herreras		
Cabo	José Antonio Fernández Acebedo		Por venir fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
	Manro Rodríguez Domínguez		
	Antonio Soriano López		
	Rafael García Tamayo		
	Eduardo Taberner Rebollo		
	Anrolín Gutiérrez Rubio		
Soldados	Regino Fernández Cordero		
	Alfredo Baltar Pérez		
	Francisco López Lamilla		
	José Rodríguez Repila		
	Ramiro Fernández Gutiérrez		
	Justo Chueca Hernández		
	Luciano de la Fuente Pintado		
	Wenceslao Castañares Panigua		
	Francisco Cano Vicdo		
	Luis Madroño o Viova		
Sargentos	Paulino Martínez Hienro	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.	
	Gregorio Sánchez Díaz		
	José Laborda Mirón		
	Manuel Borado Candivilla		
Cabos	Pedro Fernández López		
	Elias Ullaque Zabay		
	Pascual Morera Puyo		
	Juan López López		
	Cirilo Gutiérrez Calljo		
	Aturo Esteban Rapado		
Soldados	Joaquín Hernando Huerta	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.	
	Francisco Pérez García		
	Pedro Rodríguez Diez		
Sargento	Manuel Moreno Granado		
Cabo	Evaristo Retamar Sot		
Soldado	Joaquín Lanzuela Domínguez		
Cabo	Florantino Reyes Martín		Por solicitar destino no anunciado.
Otro	Antonio Pérez Pérez		
Soldado	Antonio Martínez Moya		
Otro	Joaquín Carril Almeida		
Sargento	Nicolás Martínez Mariones		
Cabo	Simón Martínez Ruiz		
Soldado	Gerónimo Ruiz Gómez	Por no ser movlizado y ostentar empleo de oficial. Por no remitir copias de su licencia absoluta. Por no remitir copia de su licencia absoluta en papel de 9.ª clase Por no remitir copia de su licencia absoluta en papel de la clase 8.ª legalizada.	
Sargento	Ambrosio Cantariño Vinagre		
Soldado	José Bermúdez González		
Otro	Angel Garreta Sicart		
			Por tener en su filiación una nota desfavorable sin invalidar. Por haber sido declarado inútil para el servicio y no haberlo sido en campaña ni de sus resultados.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en ULTIMO LUGAR en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento	Julián Huete García.

Madrid 17 de agosto de 1922.—El subsecretario, *Emilio Barrera*.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en

las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.
Madrid 19 de agosto de 1922.

El Subsecretario,
Barrera

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
ESTADO MAYOR						
Coronel (S. R.)	D. Bartolomé Zayas y Borrás, Marqués de Zayas	11	julio.	1922	Palma de Mallorca.	Afecto a la Capitanía general Baleares.
Capitán	» Antonio Pinto González	2	idem.	1922	Larache	Com. ^a gral. Larache.
INFANTERIA						
T. coronel	D. Eduardo Ramos Pablos	12	idem.	1922	Cádiz	Zona Cádiz, 9.
Comandante	» Ricardo Navarro Soto	6	idem.	1922	Madrid	Super. ^o 1. ^a región.
Otro	» Fulgencio Sañera Larroque	19	idem.	1922	Carabanchel-Madrid	Reemplazo 1. ^a región.
Otro	» Augusto Escolar Alcubilla	23	idem.	1922	Burgos	Reg. inf. ^a La Leaitad, 30.
Teniente	» Jorge Fauste Ruiz	30	idem.	1922	Carabanchel-Madrid	Idem Aragón, 21.
Otro	» Tomás Echegüe Bouza	10	abril.	1920	Barcelona	Reemplazo 4. ^a región.
Alférez	» Urbano Ortego Olivier	2	julio.	1922	Territorio de Ceuta.	Reg. inf. ^a Tarragona, 78.
Otro (E. R.)	» Angel Arévalo Salamanca	19	junio.	1922	Idem de Tetuán.	Tercio de Extranjeros.
Otro	» Eñías Beltrán Gallego	8	julio.	1922	Ceuta	Reg. Inf. ^a Sicilia, 7.
CABALLERIA						
T. coronel	D. Tomás Berrocoso Planas	31	idem.			Reg. Alcántara.
Comandante	» Jesús Villar Alvarado	31	idem.			Policia indígena Melilla.
Capitán	» Ramón Arce e Iradier	31	idem.			Reg. Alcántara.
Otro	» Mauro Fernández y Tejado	31	idem.			Idem.
Otro	» Arturo Ballenilla Espinel	31	idem.			Idem.
Teniente	» Luis Cistué y Castro	31	idem.			Idem.
Otro	» Ramón León Font de Mora	31	idem.			Idem.
Otro	» José Arcos Cuadra	31	idem.			Idem.
Otro	» Román del Campo Cantalapedra	31	idem.	1922	Melilla (1)	Idem.
Otro	» Gerardo García Castañón	31	idem.			Idem.
Otro	» Basilio Zalama Miguel	31	idem.			Policia indígena Melilla.
Otro	» Urbano Prieto García	31	idem.			Idem.
Alférez	» Fernando Díaz de la Guardia Velázquez	31	idem.			Reg. Alcántara.
Otro	» Rafael Souza Souza	31	idem.			Idem.
Teniente (E. R.)	» Francisco Climent Pérez	31	idem.			Idem.
Capitán	» Luis Alvarez Estrada Díaz	12	idem.	1922	Paredes de Nava (Palencia)	Disponibile 6. ^a región.
Teniente (E. R.)	» Antonio Rivera Gómez	30	junio.	1922	Madrid	2. ^o Ayud. Plaza de Lérida.
ARTILLERIA						
Comandante	D. Enrique Montón y Suárez	31	julio.	1922	Valparaiso	Agregado mil. a la Legación de España en Bolivia, Chile y Paraguay.
Teniente	» Victoriano Iglesia y Marín	31	idem.	1922	Melilla (1)	Tropas P. I. Melilla.
Otro (E. R.)	» Francisco Fernández Pérez	31	idem.	1922	Idem (1)	Idem.
INGENIEROS						
Capitán (E. R.) en reserva	D. Isidoro Jiménez Sánchez	25	idem.	1922	León	Afecto al 2. ^o bñn. rva. de servicios especiales.
GUARDIA CIVIL						
Coronel	D. Ulpiano de la Hoz-Zufiria	2	idem.	1922	Coruña	Subinspector 24. ^o Tercio.
CARABINEROS						
T. coronel	D. Santiago Pérez Gamboa	11	idem.	1922	Granada	Situación de reserva.
INVALIDOS						
T. coronel	D. Joaquín Téllez de Sotomayor y Ortiz	29	idem.	1922	Madrid	
INTENDENCIA						
Coronel	D. Edmundo Pérez Illigo	18	idem.	1922	Valladolid	Reemplazo por enfermo.
Capitán	» Santiago Caja Alegret	23	idem.	1922	Ciempozuelos	Disponibile 1. ^a región.
Alférez	» Juan Usera de la Vega	14	idem.	1922	Melilla	5. ^a Com. ^a de Tropas.
SANIDAD MILITAR						
Farmacéutico 1. ^o	D. Alfonso Aldeanueva Monge	3	idem.	1922	Madrid	Farmacia mil. Madrid, 2.
CLERO CASTRENSE						
Capellán 2. ^o	D. Joaquín Prieto Gamito	12	idem.	1922	Estepa (Sevilla)	Reg. Inf. ^a Borbón, 17.
OFICINAS MILITARES						
Oficial 1. ^o	D. Ildefonso Palazón Manjón	17	idem.	1922	Cádiz	Reemp. ^o enfermo 2. ^a reg.

(1) Presuntos fallecidos por haber transcurrido el año desde su desaparición.

Madrid 19 de agosto de 1922.—Barrera.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ramón Rosales Gómez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le conceden veinte días de licencia por enfermo para Guadarrama (Madrid), la que empezará a contarse desde la fecha en que se ausente de la Academia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,

Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Juan Sotés Abad, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden veinticinco días de licencia por enfermo para Bilbao.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección

Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alférez alumno de esa Academia D. Francisco Adriánsens García, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para Mondariz (Pontevedra), la que empezará a contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,

Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Andrés Gutiérrez Carazo, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Burgos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,

Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

DOCUMENTACION

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes de todas las unidades y centros de las diversas Armas y Cuerpos del Ejército, que tengan ganado de plantilla, remitirán a esta Sección Dirección, a la mayor brevedad, un estado general de alta y baja de ganado, demostrativo del que figure en

la revista del día 20 del corriente mes, cuidando los Cuerpos que estén de guarnición en la Península de especificar por separado el que tengan en las unidades expedicionarias de Marruecos, los que se hallen en este caso.

Madrid 18 de agosto de 1922.

El Coronel jefe accidental,
Mariano de la Vega.

Señor...

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña María Moreno López, en solicitud de mejora de la pensión que disfruta en concepto de viuda del profesor mayor de Equitación militar D. Nicolás García Martín. Resultando que por acuerdo de 11 de mayo último, y en consideración a las circunstancias y alegaciones de la interesada, le fué concedida a ésta la pensión anual de 1.125 pesetas, y

Considerando que tal acuerdo es firme y que puso término a la vía gubernativa, conforme determina la ley de 13 de enero de 1904, este Alto Cuerpo, en 28 del mes próximo pasado, ha acordado que no hay posibilidad legal de modificarlo, y en su consecuencia, se desestima la petición de la recurrente.

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El General secretario:
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Juliana Amparo Medina Barroso, en solicitud de pensión para su hija doña Felisa Rodríguez Medina, huérfana del alférez de Infantería D. Agustín Rodríguez Hernández, por haber éste fallecido a consecuencia de enfermedad adquirida en campaña.

Considerando que no procede transmitir la pensión de orfandad a los hijos, aunque la madre esté percibiendo pensión distinta de la que le correspondería por su marido o sueldo del Estado, porque los artículos 9, 10, 11 y 17. capítulo 8.º del reglamento del Montepío Militar y las reales órdenes de 4 de octubre de 1816, 25 de mayo de 1829, 14 de octubre de 1852 y 5 de octubre de 1877, 2 de agosto y 5 de octubre de 1894 y otras que sería prolijo enumerar, prohíben la duplicidad de pensiones en una misma familia, sentando el principio de que la madre viuda obligada a mantener a sus hijos con el sueldo que disfruta, sea cual fuere, a los varones hasta que cumplan la edad reglamentaria y a las hembras hasta que tomen estado de casadas.

Este Alto Cuerpo, en 11 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la pensión que solicita para su hija.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes; debiendo significarle que la interesada reside en Lagartera, pueblo de esa provincia. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El General secretario:
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Toledo.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Amalia Noguera Por-

tería, en solicitud de pensión en concepto de huerfana del maestro mayor de primera clase de obras militares, retirado, D. Acacio Noguera Cañas.

Considerando que por resolución de este Consejo Supremo de 25 de noviembre de 1905 (D. O. núm. 266) fué desestimada la instancia de doña Purificación Noguera Portería, hermana de la recurrente, en súplica de pensión por fallecimiento de su citado padre, fundándose la negativa en que el causante, al ingresar ya casado en el Personal del Material de Ingenieros, en 8 de septiembre de 1857, como aparejador de carpintería, no disfrutaba sueldo de 40 escudos mensuales que exige el reglamento del Montepío Militar para que las clases políticas-militares leguen a sus familias derecho a pensión.

Este Alto Cuerpo, en 11 del corriente mes, ha acordado, en virtud de las razones expuestas, desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Sr. General Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Matilde Hernández Pérez, en solicitud de pensión por fallecimiento de su esposo, el capitán de la reserva territorial de Canarias, D. Manuel Valcárcer Lozano, fundando su petición en lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento para el ingreso, servicio y permanencia de los oficiales de la reserva citada, aprobado por real decreto de 25 de octubre de 1907 (C. L. núm. 174), y en lo preceptuado en la ley de 25 de junio de 1864.

Resultando que el párrafo último del artículo 15 de la ley de presupuestos de 25 de junio de 1864 dispone, que toda declaración de derechos pasivos a cualquier clase de funcionario del Estado, y toda alteración en los que en cada clase disfrute por la legislación vigente, habrá de ser objeto de ley, y por lo tanto, lo preceptuado en el artículo 16 del reglamento aprobado por el mencionado real decreto de 25 de octubre de 1907 no tiene fuerza legal.

Considerando que tampoco le es de aplicación a la recurrente la ley de 25 de junio de 1864, puesto que el citado causante no alcanzó el empleo de capitán antes de 22 de octubre de 1868.

Considerando, además, que no es susceptible de revisión en vía gubernativa la resolución de este Consejo de 25 de febrero último, por la que fué desestimada a la recurrente su primera petición, a tenor de lo dispuesto en la ley de 13 de enero de 1904 (C. L. núm. 15).

Este Alto Cuerpo, en 28 del mes pasado, ha acordado desestimar la instancia de la interesada.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. a fin de que llegue a conocimiento de la peticionaria, cuyo expediente fué cursado por esa Capitanía General al Ministerio de la Guerra en 25 de mayo último. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Sr. Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Concepción Jordana Rodríguez, en solicitud de mejora de la pensión que disfruta en concepto de viuda del teniente coronel honorífico, comandante de Infantería, D. Francisco Villar García, fundando su petición en que su citado esposo falleció de enfermedad adquirida en campaña.

Considerando que el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 sólo es aplicable en los casos de muerte ocurrida a consecuencia de desgracia imprevista en acto del servicio o de sus resultados, y que las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880 disponen no se propusiera en lo sucesivo la aplicación del mencionado decreto en los casos de muerte por enfermedad común, aunque haya sido adquirida en campaña.

Este Alto Cuerpo, en 11 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la mejora de pensión que solicita, debiendo atenerse a la real orden de 20 de febrero de 1903 (D. O. núm. 41), por la que se le concedió la pensión que actualmente disfruta, único beneficio a que podía aspirar.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Almería.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

He tenido por conveniente disponer que los suboficiales que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Jaime González Hernández y termina con D. Leovigildo Julián Mallo, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala, debiendo tener efecto el alta y baja respectiva en la revista de comisario de septiembre próximo.

Madrid 17 de agosto de 1922.

El Director General
P. A.

Mariano de las Peñas



Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen.	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
INFANTERIA			
Marruecos	D. Jaime González Hernández	2.ª C.ª 26.º móvil ..	
Guadalajara	» Alejandro Prieto Ramos	Guadalajara	
Cuenca	» Jesús García Poveda	Toledo	
Teruel	» Mariano Sola Ruiz	2.ª C.ª 26.º móvil ..	
Idem	» Alejandro Suárez Alvarez	1.ª C.ª 26.º móvil ..	
Córdoba	» José Beltrán Fernández	Córdoba	
Soria	» Hilario Pascual Ibáñez	Soria	
Ciudad Real	» Manuel Ojeda Sánchez	Jaén	
Badajoz	» Evaristo Ramayo Gutiérrez	Huelva	
Zamora	» Eugenio Ríos Campos	Oviedo	
Orense	» Simón Rodríguez Rodríguez	Gerona	
Alicante	» Tomás Sáez Sanchiz	Almería	
Logroño	» Blas Gómez Remón	Guipúzcoa	
Soria	» Juan Jiménez de Diego	Este	
Lugo	» Enrique Fernández Arias	Golfo de Guinea ..	
Marruecos	» Francisco Valero Soriano	Granada	Forzoso.
Alicante	» Matías Barber Devesa	Albacete	
Lérida	» Viriato Navarro Abadal	Lérida	
Alava	» Teodoro Narro Jiménez	Guipúzcoa	
Valencia	» José Sanz Ferrero	Valencia	
Salamanca	» Rafael Fuentes Martín	Oviedo	
Madrid	» Juan López Martín (1.º)	Madrid	
Sur	» Eusebio Martín Bordallo	1.ª C.ª 26.º móvil ..	
Soria	» Faustino Llorente Lázaro	Lérida	
Huesca	» Manuel Fes Vielsa	Huesca	
Cáceres	» Joaquín Fernández Pérez	2.ª C.ª 26.º móvil ..	
Zaragoza	» Gabino Díaz García	P. M. 7.º Tercio ..	
Valencia	» José Sierra Vidal	Valencia	
Soria	» Domingo Martínez Pérez	Sevilla	
Albacete	» Jaime Carrasco Carrasco	Albacete	
Palencia	» Mauricio Esteban González	P. M. Baleares ..	
Barcelona	D. Pedro Pérez Lozano	Alava	Voluntario.
Este	» Cesáreo Martín Girón	Barcelona	Idem.
Oviedo	» Juan Valdés Velasco	Zamora	Idem.
Huesca	» Cándido Sanz Benítez	Madrid	Idem.
Soria	» Manuel Ordoñez Oleas	Córdoba	Idem.
Lérida	» Adolfo Muñoz Andía	Navarra	Idem.
Coruña	» León de Pedro Herrero	P. M. 2.º Tercio ..	Forzoso.
Valencia	» Vicente Vázquez Vázquez	Coruña	Voluntario.
P. M. 23.º Tercio ..	» José Romo Zafrilla	Sur	Idem.
Badajoz	» Manuel Ramírez Ordóñez	Murcia	Idem.
Albacete	» Juan Pedrero Tarrío	Badajoz	Idem.
Málaga	» José Cano Toledo	P. M. 16.º Tercio ..	Idem.
Sevilla	» Antonio Moreno Ruiz (3.º)	Málaga	Idem.
Oviedo	» Lorenzo Alonso Lozano	Guardias Jóvenes ..	Idem.
Guadalajara	» Martín Fernández Fernández	1.ª C.ª 26.º móvil ..	Forzoso.
Córdoba	» Faustino Expósito Gálvez	Idem	Idem.
Almería	» Francisco Sánchez Luengo	P. M. 26.º móvil ..	Idem.
Gerona	» Casto Pérez Ciruelos	2.ª C.ª 26.º móvil ..	Idem.
Canarias	» Eulogio Sánchez Ros (ascendido)	Canarias	Idem.
CABALLERIA			
Toledo	D. Salvador López Corral	P. M. 1.º Tercio	Forzoso.
Pontevedra	» José Rodríguez Fernández	Murcia	Idem.
11.º Tercio	» Maximino Benito Sánchez	4.º Tercio	Idem.
21.º Tercio	» Telesforo Pérez Bernaldo	1.º Idem	Idem.
21.º Tercio	» Leovigildo Julián Mallo	5.º Idem	Idem.

Madrid 17 de agosto de 1922.—P. A. Mariano de las Peñas.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Resolución del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se clasificó o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

4.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Huelva...	Suboficial	D. Eduardo Miguel Cabo	4.º	1	diciembre...	1921	Indefinido			30	00	1	diciembre...	1921	
	Sargento...	Hermógenes Hernández Gutiérrez	4.º	5	junio...	1922	Indefinido			60	00	5	julio...	1922	
Sevilla...	Cabo	José Caro Santos	2.º	13	idem...	1922	4			27	50	13	idem...	1922	
	Otro	Pío Zarco Cuevas	2.º	5	mayo...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
Caballería	Otro	Hildefonso Carmona Hidalgo	2.º	1	junio...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
	Otro ídem	Ricardo Cerdá Asunción	2.º	1	idem...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
Huelva...	Guard. 2.º	Emilio Nieto Rodríguez	2.º	1	idem...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	Ha solicitado mayor premio de constancia por reunir 16 años de servicios.
Sevilla...	Otro	Alfonso Carranza Rosa	2.º	1	idem...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
	Otro	Baltasar Matas Carrillo	2.º	1	idem...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
	Otro	José Ballac Rodríguez	2.º	1	idem...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
	Otro	Manuel Tienza Aguado	2.º	1	idem...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
	Otro	Salvador Bertolet Caballo	2.º	1	idem...	1922	4			27	50	1	febrero...	1921	
	Otro	Juan Sánchez Carranza	2.º	1	junio...	1922	4			27	50	1	junio...	1922	
Caballería	Otro	Ambrosio Soriano Borjas	2.º	9	idem...	1922	4			27	50	1	julio...	1922	
	Cabo	Antonio Pino Muñoz	1.º	9	mayo...	1922	4			20	00	1	junio...	1922	
Sevilla...	Otro	José Delgado Barrera	1.º	1	junio...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 1.º	Joaquín Álvarez Herrera	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Huelva...	Otro 2.º	Lorenzo Gómez Benítez	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Antonio Ramos Montaña	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Francisco Arias Barco	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	marzo...	1922	
	Otro	Francisco Fernández Talavera	1.º	11	idem...	1922	4			20	00	11	junio...	1922	
	Otro	Emilio Julián Gordillo	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Antonio Fernández Díaz	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Sevilla...	Otro	Gregorio Díaz Sánchez	1.º	1	abril...	1922	4			20	00	1	abril...	1922	Han solicitado premio de constancia por reunir 6 años de servicios.
	Otro	Pedro Rodríguez Guifarro	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Gregorio Moyano Rubio	1.º	1	mayo...	1922	4			20	00	1	mayo...	1922	
	Otro	Fulgencio Dorado Díaz	1.º	1	abril...	1922	4			20	00	1	abril...	1922	
	Otro	Manuel Mora Gutiérrez	1.º	1	idem...	1922				20	00	1	idem...	1922	
	Otro	José Peña Pérez	1.º	1	idem...	1922				20	00	1	mayo...	1922	
Caballería	Otro	Miguel Suárez Becerra	1.º	1	idem...	1922				20	00	1	abril...	1922	
	Otro	Antonio Aguilar Herrera	1.º	1	junio...	1922	4			20	00	1	junio...	1922	
	Otro	Rufino Exposito Calderas	1.º	1	idem...	1922				20	00	1	mayo...	1922	
	Otro	Francisco Franco Moreno	1.º	1	idem...	1922				20	00	1	junio...	1922	
	Otro	Manuel Velarde Oviedo	1.º	20	mayo...	1922	4			20	00	20	mayo...	1922	
	Otro	Juan Gallego Fernández	1.º	1	idem...	1922		11		20	00	6	abril...	1922	
Caballería	Otro	Martín Manje Caballero	1.º	1	idem...	1922	2	4		20	00	1	septbre...	1920	
	Otro	José Mata Tejón	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	6	mayo...	1921	
	Otro	Casimiro Matías González	1.º	1	idem...	1922		11		20	00	30	marzo...	1922	
	Otro	Juan Belvis Moreno	1.º	1	idem...	1922	2	4	26	20	00	7	enero...	1922	
	Otro	Alvaro Ballesteros Rodríguez	1.º	1	idem...	1922		11		20	00	5	abril...	1922	
	Herrador	Francisco Díaz Oliva	1.º	6	idem...	1922	4			20	00	6	mayo...	1922	
	Herrador	Diego del Pino Chacón	5.º	1	idem...	1922	3			75	00	1	idem...	1922	

Madrid 26 de mayo de 1922.—Zubia.

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de julio de 1922, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 227).

Socios { Generales en diferentes situaciones ... 103
 Jefes y oficiales en idem id. 8.615 } Total de socios: 15.059.
 Suboficiales, sargentos y asimilados ... 6.341 }

DEBE			HABER	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Existencia anterior según balance	1.051.772	26	Por el importe del presupuesto del Colegio de varones en el mes de julio de 1922	43.115 50
Por el importe de las cuotas de suscripciones de los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropa clases de 2.ª categoría en activo, reserva y demás situaciones del mes de julio	70.243	86	Por id. id. del de niñas en el mismo mes.	21.818 65
Por el idem de las cuotas colectivas de batallón, del indicado mes	15.949	21	Por el importe de los pensionistas de ambos sexos	59.465 00
Por el idem de la consignación del Estado al Colegio y del mismo para empleados y sirvientes	52.974	92	Por un cargo contra Asociación, por varios conceptos	87 40
Por interés del papel del Estado (vencimiento 1 de julio)	8.198	75	Por un cargo por gastos de giro	5 70
Por un donativo del Casino militar de Sevilla	1.000	00	Abonado a la Caja Central por abonarés pagados a Asociación	32.630 15
Por abonarés extendidos en el mes de julio y pendientes de pago	21.818	65	<i>Suma el haber</i>	157.122 40
			<i>Idem el debe</i>	1.221.957 65
			<i>Existencia en Caja, según se detalla</i>	1.064.835 25
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA	
			En metálico	3.445 27
			Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado 4 por 100 interior propiedad de la Asociación depositado en el Banco de España	731.195 01
			Anticipo al Colegio de varones	40.000 00
			Carpeta de cargos contra los dos Colegios	61.090 01
			Idem de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central	80.564 74
			Idem de la cuenta corriente de la Caja Central	48.669 76
			Idem en la cuenta corriente del Banco de España en Madrid	5.286 40
			Idem en la id. de la sucursal de Toledo ..	94.584 06
			<i>Suma</i>	1.064.835 25

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

	SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
	Con pensión de 150 pesetas...	Con pensión de 100 pesetas...	Sin pensión...	COMO PRESENTES		Academias militares	Presentes en el Colegio	
				Milidos ..	Vagos e indios			
Existían en 1.º de julio de 1922	332	214	41	6	96	117	289	1.095
Altas	10	10	3	5	18	2	2	50
Huérfanos SUMAN	342	224	46	11	114	117	291	1.145
Bajas	8	5	8	6	2	2	20	47
Quedan para 1.º de agosto de 1922	334	219	38	5	114	117	271	1.098
Existían en 1.º de julio de 1922	493	194	46	2	31	2	357	1.181
Altas	14	10	2	2	171	2	6	201
Huérfanos SUMAN	507	204	46	2	202	2	363	1.322
Bajas	8	3	2	2	2	2	184	195
Quedan para 1.º de agosto de 1922	499	201	46	2	202	2	179	1.127
Huérfanos de ambos sexos que existen en 1.º agosto de 1922	833	420	84	5	316	117	450	2.225

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos: Rey, 1; Princesa, 4; Navarra, 25; Asturias, 31; Inca, 62; Serrallo, 69; Ordenes Militares, 77; Grupo Fuerzas Regulares Larache, 4; Tropas de Policía Indígena de Larache; Batallones: Cataluña, 1; Mérida, 13; Zonas: Madrid, 1; Badajoz, 5; Huelva, 8; Córdoba, 10; Málaga, 11; Valencia, 13; Alicante 14; Murcia, 16; Albacete, 15; Almería, 17; Barcelona, 18; Zaragoza, 22; Avila, 39; Coruña, 42; Lugo, 43; Orense, 44; Pontevedra, 45; Oviedo, 46; Palma, Inca, Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Ibiza; Habilitaciones, Colegio preparatorio de Córdoba, Colegio Huérfanos de la Guerra, Tenientes Generales de división de la 1.ª región Gob.º y Oficinas militares de E. M. de Plaza de la 1.ª Región, Disponible y reemplazo de la 1.ª idem, Retirados de la E. R. de la 1.ª Región, Capitanía General de la 1.ª idem, Generales de la 2.ª idem, Disponible y reemplazo de la 2.ª idem, Gobierno E. M. de Plaza y retirados de la 2.ª Región, Disponible y reemplazo de la 3.ª Región; Generales E. M. Gobiernos y Oficinas de la 3.ª idem; Capitanía General de la 4.ª Región, Disponible y reemplazo de la 4.ª idem, Somatenes de Cataluña, Clases activas de la 4.ª idem; Escribientes y varias clases de la 5.ª Región; Generales y varias clases de la 7.ª Región, Habilitación de clases de la 7.ª idem; E. M. de Plaza de la 8.ª idem, Disponible reemplazo de la 8.ª idem, Gobiernos y juzgados de la 8.ª idem, Parque de Intendencia de la 8.ª Región; Oficinas militares; Clases de Gran Canaria, Intervención militar de Larache; Retirados por Guerra en Ceuta, Capitanía General de Baleares, Comandancia General de Melilla, Idem de Larache, Comandancia General de Ceuta, Penitenciaría militar de Mahón, Grupo Occidental de Canarias, Clases militares de Gran Canaria, Dozava parte, Regimientos: Inmemorial de Rey, 1; Princesa, 4; Navarra, 25; Burgos, 36; Covadonga, 40; Pavia, 48; Vad Ras, 50; Mahón, 63; Ordenes Militares, 77; Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, Grupo de fuerzas regulares de Larache, 4; Tropas de Policía Indígena de Ceuta; idem id, de Larache; Batallones: Cataluña, 1; Mérida, 13; Talavera, 18; La Palma, 20;

NOTA. Existen depositadas en las oficinas de la Asociación, a disposición de sus dueñas, las siguientes Cartillas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que se entregarán con la suficiente justificación de personalidad: doña Adelaida Córdoba Escalona, D.ª Esperanza Francoli Aguado, D.ª Blanca y D.ª Adelaida Cadelo Zucarino.

OTRA. Por error de imprenta en el balance anterior, figura en el Haber importe presupuestos de varones 50.010,99 pesetas en lugar de 54.010,99 pesetas que es su verdadero valor; estando conforme sin embargo la suma total del Haber, su importe de 192.301,71 pesetas.

Toledo 5 de agosto 1922. — El comandante secretario depositario, Félix Santamaría. — V.º B.º. — El General presidente, Carrilago.